

Se ha recibido en la Redacción de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA una nota redactada por un Ingeniero Colaborador de la Dirección General de Obras Hidráulicas, nota que a continuación se transcribe:

COMENTARIO A LA SUGERENCIA NÚMERO 2 3483, DE LA REVISTA  
«DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA» DEL MES DE OCTUBRE DE 1958

Sumamente razonable aparece la primera parte de esta sugerencia en cuanto tiende a facilitar la unidad en la gestión de la Administración en todo lo referente a las comunicaciones del país. Efectivamente, el hecho de que los transportes marítimos (Ministerio de Marina), los aéreos (Ministerio del Aire), las comunicaciones telefónicas y telegráficas (Ministerio de la Gobernación) y las comunicaciones internas básicas (Ministerio de Obras Públicas) dependan de cuatro distintos Ministerios, dificulta la coordinación de las comunicaciones y la aplicación de una política de expansión económica de las mismas.

No tiene en cambio sentido la propuesta de sustitución de la denominación de Ministerio de Obras Públicas por la de Transportes, so pena de que se quisiera privar al Ministerio de su carácter de Ministerio constructor de la Administración. Se debía, por el contrario, acentuar este carácter del Ministerio de Obras Públicas, en general beneficio, evitando que los distintos departamentos den, como está en boga, en construir sus propias obras públicas, con la consiguiente multiplicación de servicios técnicos y económicos. El Ministerio de Obras Públicas podría dirigir e inspeccionar la construcción de todas las obras públicas necesarias, por cuenta de los Ministerios interesados.

La última parte de la sugerencia, que propone que la Dirección General de Obras Hidráulicas pase a depender del Ministerio de Agricultura o del de Industria, supone un notable desconocimiento de los problemas que plantea en España la Administración de las Aguas Públicas.

Si nuestros ríos fuesen mansas corrientes de curso regular y aguas abundantes, no existiría verdaderamente problema alguno sobre su utilización y no había mayor inconveniente en adoptar cualquier fórmula sobre su Administración. Por el contrario son nuestros ríos irregulares, cual ninguno en Europa, y de aguas muy bajas en la época de estiaje, en la que la sequedad de nuestro clima plantea por casi todo el país una angustiosa demanda de agua. En estas circunstancias, ha sido y es necesario «construir» nuestros ríos mediante gigantes obras de regulación y defensa, que permitan utilizar el agua, cuando más necesaria y escasa resulta, y proteger los valles contra las catastróficas

avenidas. Además, las utilizaciones fundamentales de las aguas públicas, bien para abastecimientos de poblaciones o para regadíos o aprovechamientos hidroeléctricos, llevan consigo anejas grandes construcciones por parte del Estado o de los particulares, cuya ejecución o inspección es lógico dependan del Ministerio constructor de la Administración.

Por otra parte, al ser con frecuencia contrapuestos los intereses que pretende la utilización de los escasos recursos hidráulicos existentes, la vinculación de la Dirección General de Obras Hidráulicas al Ministerio de Obras Públicas resulta además ser garantía de imparcialidad y equidad en la administración de aquellos recursos, caso que difícilmente ocurriría de quedar dependiente del Ministerio de Agricultura o de Industria, que lógicamente se inclinarían, en su caso, a favorecer los intereses agrícolas o industriales, respectivamente.

Finalmente, debemos organizar nuestra Administración, no sólo mirando al exterior, donde es posible encontremos organizaciones dignas de ser imitadas, sino también a nuestra tradición, donde es seguro hemos de encontrar normas que se deben conservar. De otro modo podríamos encontrarnos con que la unidad en la administración del agua, que las características de nuestros recursos hidráulicos nos ha impuesto, es abandonada, mientras que en otros países empieza a copiarse el sistema español, y, que una Dirección General como la de Obras Hidráulicas, que ha impulsado la riqueza nacional de forma extraordinaria, y cuya técnica y experiencia están a la altura de la de los países más adelantados, se desorganiza para proceder a un ensayo al que no encontramos justificación.

Se han remitido:

— Al «Boletín Oficial del Estado», copia de las *Hojas de Sugerencia* números 11 0727 y 12 1602, de don JUAN ABRIL HERNÁNDEZ.